



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

En virtud de la Resolución del Director número 2020-005990, de 5 de agosto, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 62/2020 L– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, interpuesto por D^a María Teresa Sanz Olmo, contra la resolución del Director del OAPGT de fecha 19 de noviembre de 2019, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la Providencia de Apremio correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2012 a 2016, del inmueble sito en Camino Conejeros Pol. 40 Parc. 22, del municipio de Ocaña.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 11 de agosto de 2020.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-3465